



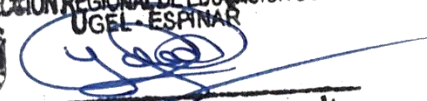
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

COMUNICADO N°11

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-ESPINAR SE DIRIGE A LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

FRENTE A LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA Y SALUD DE LA POBLACIÓN A RAÍZ DE LA COVID-19 EN SU SEGUNDA OLA; Y, QUE EL GOBIERNO CENTRAL A TRAVÉS DEL DECRETO SUPREMO N°008-2021-PCM APRUEBA LOS NIVELES DE ALERTA Y DISPONE MEDIDAS EN SALVAGUARDA DE LA CIUDADANÍA; SE COMUNICA QUE EL ARTÍCULO 3° DE LA CITADA NORMA LEGAL SEÑALA QUE LAS "ACTIVIDADES DE CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS" EL AFORO ES 0%, EN CONSECUENCIA, NO ESTÁ AUTORIZADO EL FUNCIONAMIENTO DE ACADEMIAS DEPORTIVAS, CULTURALES Y OTROS SIMILARES CON PARTICIPACIÓN DE USUARIOS DE FORMA PRESENCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES ES RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES RESPECTO A LA GESTIÓN DE LAS MISMAS.

Espinar, 5 de febrero del 2021.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL - ESPINAR

Dra. Yanet Honor Casaperalta
DIRECTORA DE LA UGEL - ESPINAR